

FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
CON FIRMA MACROGEN INC.**

RESOLUCIÓN EXENTA 1204/2019

Santiago, 01 de octubre de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decreto Siaper-Tra 309-1421 de 2018, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, N°0046567 de 2018 y N° 1444 de 2019.



CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap CRG 15090007 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende, es necesario contratar el Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos, el cual es necesario para cumplir con el objetivo de la síntesis de partidores específicos para el diseño de amplificaciones de genes con interés biotecnológicos, según en solicitud de compra de fecha 06 de septiembre de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta de fecha 06 de septiembre de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
4. Que el Proyecto Fondap CGR 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 2 y 3 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización

ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE PARTIDORES ESPECÍFICOS Y SECUENCIACIÓN DE LOS PRODUCTOS PCR OBTENIDOS DE MACROGEN INC, DE SOUL KOREA.

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

B) Productos Requeridos:

Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 633,95.- (Seiscientos treinta y tres dólares americanos con noventa y cinco centavos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende, Director del Proyecto Fondap CGR 15090007.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc, de Soul Korea.

Dirección: 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Macrogen Inc, de Soul Korea. por la suma de USD 633,95.- (Seiscientos treinta y tres dólares americanos con noventa y cinco centavos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile
5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Fondap CGR 15090007. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DS 1444 de 2019.

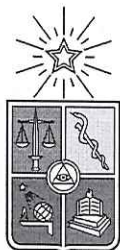
Anótese, Regístrese y Comuníquese,


Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca
Vicedecano(S) y Ministra de Fe




Dr. Raúl Morales Segura
Decano





FACULTAD DE
CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
CON FIRMA MACROGEN INC.**

RESOLUCIÓN EXENTA 1204/2019

Santiago, 01 de octubre de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decreto Siaper-Tra 309-1421 de 2018, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, N°0046567 de 2018 y N° 1444 de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap CRG 15090007 a cargo del investigador Dr. Miguel Allende, es necesario contratar el Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos, el cual es necesario para cumplir con el objetivo de la síntesis de partidores específicos para el diseño de amplificaciones de genes con interés biotecnológicos, según en solicitud de compra de fecha 06 de septiembre de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
3. Que en base a la experiencia que el investigador tiene con la empresa Macrogen Inc, de Soul Korea, ha optado por solicitar el Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos con dicha empresa, considerando que ya han obtenido excelentes resultados anteriormente y no es recomendable cambiar de proveedor en este tipo de análisis, además porque sus valores son bajos en comparación con otros servicios de secuenciación en el país, según indica en carta adjunta de fecha 06 de septiembre de 2019 el Director del Proyecto Fondap CGR 15090007 Dr. Miguel Allende.
4. Que el Proyecto Fondap CGR 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea.
5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales del Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo

ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Importaciones y Proyectos.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE PARTIDORES ESPECÍFICOS Y
SECUENCIACIÓN DE LOS PRODUCTOS PCR OBTENIDOS DE MACROGEN
INC, DE SOUL KOREA.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la adquisición del Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

B) Productos Requeridos:

Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos de Macrogen Inc, de Soul Korea.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 633,95.- (Seiscientos treinta y tres dólares americanos con noventa y cinco centavos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Miguel Allende, Director del Proyecto Fondap CGR 15000007

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Soul Korea, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Macrogen Inc, de Soul Korea.

Dirección: 1001, 254 Beotkkot-ro Geumheon-gu, SEOUL

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la firma Macrogen Inc, de Soul Korea, para la adquisición de un Servicio de diseño de partidores específicos y secuenciación de los productos PCR obtenidos, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N° 1.

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:

6 de Septiembre de 2019

Solicitado por:

Proyectos Investigación

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de

compras públicas yo,

Miguel Luis Allende Connelly

Anexo N°

87351

Laboratorio

Biología del Desarrollo

Correo Electrónico:

allende@uchile.cl

solicito se efectue la adquisición

mediante la vía de

7 Compra directa extranjero

a través del portal www.mercadopublico.cl,

de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

Servicios de regular oligos, primer synthesis, PCR product Sequencing y Purification en la empresa Macrogen Inc. Corea

En el caso de **Licitación Pública** incorpore un valor

US\$ 633.95

En el caso de **pasajes** indique rangos de horarios de referencia

Ida

Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio

0

Experiencia

0

Servicio Técnico

0

Post Venta

0

Plazo Entrega

0

Metodología

0

Recargo Flete

0

Comp. Anterior

0

Requisitos Técnicos

0

Otros Criterios

0

Definir Otros Criterios



Macrogen Inc. 1001,
254 Beotkkot-ro Geumcheon-gu, SEOUL
153-781 Rep. of KOREA
Tel : +82-2-2113-7054
Fax : +82-2-2113-7919
Email : payment@macrogen.com
VAT No. 208-81-24115

INVOICE

Invoice No : ISC190827171-1

Date: 2019-09-02

Due Date: 2019-10-02

Date of order :

Customer PO#

Bill TO

ATTN	Mauricio Gonzalez
Ordered by	Dinka Mandakovic
Institute	Universidad de Chile
Address	Proyecto Fondap 15090007, Las Palmeras 3425, Ñuñoa

Order Details

Invoice No.	Order number	Service description	Unit	Unit Price	Q'ty	Total (USD)
ISO190712055	OG190710-008	Deoxyinosine (dl)	mer	8	18	144
ISO190712055	OG190710-008	Regular oligo 0.025 umoles	mer	0.15	282	42.3

Payment Information

*We, MacroGen, Inc. suggest three payment methods as below.
Customers may use the most convenient one among them.*

- Credit Card (VISA, AMEX, MASTER, UNIONPAY, JCB)

Online transaction by credit card is available at our webpage <http://dna.macrogen.com/eng>.
Real-Time credit card transaction system is easy to process your payment

Please follow the below process.

1. Log-in on MacroGen website, you can see the "Account".
 2. Click the "Payment status". You can see "unpaid" in each invoice number.
 3. After clicking the "unpaid", submit information of client name, phone number, and e-mail.
 4. Choose your credit card type and Put the information of credit card, Then Click "Submit".
- If your payment is made properly through your credit card, you will see the "Success".

- Wire Transfer To Bank Account

Beneficiary	MacroGen, Inc
Account No 1.	Account: 792668-00-000219 Bank: KB Kookmin Bank, Gasanventure Branch Address: Room103, 45 Gasan digital 1-ro, Geumcheon-gu Seoul, Korea 08592 Swift code: CZNBRKSEXX
Account No 2.	IBAN: NL47 KOEX 0270394346 BIC: KOEXNL3A

Santiago, 6 de Septiembre de 2019

Señor

Raul Morales Segura

Decano

Facultad de Ciencias

Universidad de Chile

El objetivo de este documento es para explicar el servicio de diseño de partidores específicos y posterior secuenciación de genes amplificados, realizado con la empresa Macrogen Inc Korea, mediante trato directo.

Como se desprende de la factura (invoice) ISC190827171-1 (adjunta), el valor del servicio de US\$633.95 comprende el diseño de partidores para regiones génicas específicas y la posterior purificación y secuenciación de los productos PCR obtenidos.

Las razones de realizar el servicio de manera directa con la empresa Macrogen Inc. recae en su reconocimiento mundial en el área de biología molecular, entregando productos o análisis de resultados en un breve periodo de tiempo, lo cual permite una optimización en nuestro quehacer científico. Por otro lado, nuestra experiencia en el servicio



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto Universitario N° 1444 de 2019 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Laboratorio Biología del Desarrollo

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Servicio de regular oligos, primer synthesis, PCR product sequencing y purification

FINANCIAMIENTO : Proyecto Fondecap PID 15000007